



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 7210-000467/16

NEUQUÉN, 23 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-000467/2016, del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la creación en el Nomenclador Curricular Provincial del Plan de Estudio Nº 659 correspondiente a la carrera Profesorado de Teatro;

Que la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén de Nivel Terciario, CUE Nº 0584058, Categoría 1º Grupo "A", ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Teatro de acuerdo a lo exigido por la normativa Nacional vigente;

Que se debe desafectar de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano el Plan de Estudio Nº 412 y afectar el Plan de Estudio Nº 659 correspondiente a la Carrera Profesorado de Teatro;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR**, a partir de la Cohorte 2017 el Plan de Estudio Nº 412, de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, de Neuquén Capital, de Nivel Terciario, CUE Nº 0584058, Categoría 1º Grupo "A".
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la cohorte 2017 el Plan de Estudio Nº 659 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Teatro" en la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén de Nivel Terciario, CUE Nº 0584058.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.
- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar I, Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén